

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 NOV 2012

VISTO Y CONSIDERANDO que en el día de la fecha, se produjo un devastador incendio en la vivienda de la agente Norma Isabel GUTIERREZ D.N.I N° 14.841.764, Legajo N° 825.

Que el mismo afectó la totalidad de la vivienda y todo su contenido, por lo que desde esta Presidencia se resolvió colaborar debido a la difícil situación por la que esta atravesando dicho agente.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor de la Sra. Norma Isabel GUTIERREZ, D.N.I. N° 14.841.764.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a la agente Norma Isabel GUTIERREZ, D.N.I N° 14.841.764, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser depositado en la Caja de Ahorro Sueldo.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

466 / 12

Juan Felipe ROLO
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo